

	ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-002
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: IBAGUE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

DEPENDENCIA: GESTION AMBIENTAL

OBJETO NECESIDAD: Servicio a todo costo para el seguimiento e identificación de vertimientos de ARD en las cuencas urbanas de los ríos Chipalo, Combeima, Alvarado y Opía, la caracterización física química de ARD de entrada y salida de las PTARD el tejar, américas y Comfenalco, de veinticinco (25) vertimientos y de las aguas superficiales de los cuerpos receptores del municipio de Ibagué zona urbana

CANTIDAD	DESCRIPCION	JH INGENIEROS COMPAÑIA LTDA	BIOTA	SGS COLOMBIA S.A.S
1	Servicio a todo costo para el seguimiento e identificación de vertimientos de ARD en las cuencas urbanas de los ríos Chipalo, Combeima, Alvarado y Opía, la caracterización física química de ARD de entrada y salida de las PTARD el tejar, américas y Comfenalco, de veinticinco (25) vertimientos y de las aguas superficiales de los cuerpos receptores del municipio de Ibagué zona urbana.	\$ 55.499.998	\$ 78.000.000	\$ 74.105.775
SUBTOTAL		\$ 55.499.998	\$ 78.000.000	\$ 74.105.775
IVA 19%		\$ 10.545.000	\$ 14.820.000	\$ 14.080.098
TOTAL		\$ 66.044.998	\$ 92.820.000	\$ 88.185.872

PROMEDIO: OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$82.350.290) M/CTE.

MODALIDAD DE CONSULTA: Se realiza la solicitud de las cotizaciones de acuerdo a los requerimientos Del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y los proponentes hacen llegar la cotización mediante correo electrónico a la cuenta de Gestión Ambiental del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental

	PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA	CODIGO:	F-PACF01-01
		VERSION:	1
		Fecha de aprobación:	
		2016/05/25	
		Página 1 de 8	

Ibagué, Agosto 26 de 2019

Señores:
IBAL S.A. E.S.P.
 Ciudad

Ref.: BIOTA-PTA-086-19
Asunto: Propuesta económica para el monitoreo de calidad del agua de cuencas, vertimientos y PTARD Ibagué.

Cordial saludo:

De acuerdo a su solicitud, BIOTA Consultoría y Medio Ambiente S.A.S. está presentando la propuesta económica para la realización de Recorridos de reconocimiento en las Cuencas Rio Chipalo, Rio Combeima, Rio Opia y Rio Alvarado, Muestreo Compuesto por 24 horas con alícuotas cada hora de las PTARD Américas, Comfenalco y El Tejar, Muestreo Compuesto por 24 horas con alícuotas cada 6 horas de 25 Vertimientos y Muestreo Puntual de Aguas superficiales de los ríos Chipalo, Opia, Combeima y Alvarado, ubicadas en la ciudad de Ibagué.

Espero que esta propuesta sea de utilidad para sus intereses, cualquier inquietud o aclaración al respecto, por favor comuníquese con nosotros.

Cordialmente,



Camilo Gómez Ocampo
 Gerente
 gerencia@biotaconsultoria.com
 Tel: 313 4451633

	PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA		CODIGO:	F-PACF01-01
			VERSION:	1
			Fecha de aprobación:	
			2016/05/25	
			Página 2 de 8	

NUESTRA COMPAÑÍA

BIOTA Consultoría y Medio Ambiente S.A.S. es una empresa especializada en la prestación de consultoría, monitoreos ambientales, análisis hidrobiológicos y fisicoquímicos y asesorías ambientales, que nace con la vocación de contribuir al desarrollo sostenible en armonía con el medio ambiente, a partir de la prestación de servicios integrales con altos estándares de calidad. Contamos con un excelente grupo humano de trabajo comprometidos con las necesidades del cliente y las problemáticas ambientales.

NUESTROS SERVICIOS

MONITOREOS DE FAUNA

- Realización de monitoreos de fauna para línea base de EIA's, PMA's y MMA's.
- Estudios de diversidad de fauna silvestre.
- Seguimiento y marcaje de individuos.
- Evaluación de la calidad del hábitat.
- Talleres de educación ambiental, manejo y cuidado de fauna silvestre.

MONITOREO DE AGUA

- Monitoreos y análisis de físico-químicos, bacteriológicos e hidrobiológicos.

ESTUDIOS DE FLORA

- Estudios de composición y estructura florística para línea base de EIA's, PMA's y MMA's.
- Reforestaciones protectoras y productoras.
- Ejecución de programas de compensación por aprovechamiento forestal.

ESTUDIOS AMBIENTALES

- Planes de Manejo Ambiental.
- Planes de gestión integral de residuos sólidos.
- Medidas de Manejo Ambiental.

CON EL APOYO DE



Calle 40 No. 4H-29 Barrio La Macarena
Tel: 2643662
Celular: 313 4451633
Ibagué – Tolima



PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

CODIGO:	F-PACF01-01
VERSION:	1
Fecha de aprobación:	
2016/05/25	
Página 3 de 8	

Cliente:	IBAL S.A. E.S.P.	Nit:	
Dirección:		Ciudad:	Ibagué
Contacto:		Tel:	
Email:	ambientalibal@gmail.com	Cel:	
Sitio de Muestreo:	Ibagué - Tolima		

1. PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA DE LAS CUENCAS RIO CHIPALO, RIO COMBEIMA, RIO OPIA Y RIO ALVARADO, VERTIMIENTOS Y PTARDS AMÉRICAS, COMFENALCO Y EL TEJAR EN IBAGUÉ - TOLIMA

En la **Tabla 1** se relacionan los costos para la realización de Recorridos de reconocimiento en las Cuencas Rio Chipalo, Rio Combeima, Rio Opia y Rio Alvarado, Muestreo Compuesto por 24 horas con alícuotas cada hora de las PTARD Américas, Comfenalco y El Tejar, Muestreo Compuesto por 24 horas con alícuotas cada 6 horas de 25 Vertimientos y Muestreo Puntual de Aguas superficiales de los ríos Chipalo, Opia, Combeima y Alvarado, ubicadas en la ciudad de Ibagué.

Tabla 1. Costos monitoreo de calidad del agua de cuencas, vertimientos y PTARD Ibagué

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido Cuencas Rio Chipalo, Rio Combeima, Rio Opia y Rio Alvarado. En esta actividad se debe realizar el recorrido por las cuencas de los Ríos Combeima, Rio Chipalo, Rio Alvarado, Quebrada Opia, en el área que comprende el Perímetro Hidrosanitario de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
2	Muestreo Compuesto por 24 veinticuatro horas con alícuotas tomadas cada hora. PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR. Caudal, pH, Conductividad eléctrica, solidos suspendidos totales, solidos disueltos tótales, grasas y aceites, oxígeno disuelto, DBO5, DQO, sustancias activas al azul de metileno SAAM, hidrocarburos totales, ortofosfatos, fosforo total, compuestos nitrogenados (nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total), Coliformes termotolerantes y Solidos sedimentables El laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena	6	\$ 2.700.000	\$ 16.200.000

	de custodia de la muestra.			
3	Muestreo Compuesto por veinticuatro horas con alícuotas tomadas cada 6 horas. VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ Caudal, pH, Conductividad eléctrica, solidos suspendidos totales, solidos disueltos totales, grasas y aceites, oxígeno disuelto, DBO5, DQO, sustancias activas al azul de metileno SAAM, hidrocarburos totales, ortofosfatos, fosforo total, compuestos nitrogenados (nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total), Coliformes termotolerantes y Solidos sedimentables. El Laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena de custodia de la muestra.	25	\$ 1.520.000	\$ 38.000.000
4	Muestreo Puntual Aguas superficiales. RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO: Caudal, Oxígeno Disuelto, pH, DBO, DQO, Conductividad Eléctrica, solidos suspendidos totales, solidos disueltos totales, grasas y aceites, Coliformes Fecales, Coliformes Totales. El laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena de custodia de la muestra.	25	\$ 620.000	\$ 15.500.000



PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

CODIGO:	F-PACF01-01
VERSION:	1
Fecha de aprobación:	
2016/05/25	
Página 5 de 8	

5	<p>Informe Final</p> <p>a. Portada y contraportada.</p> <p>b. Tabla de contenido.</p> <p>c. Introducción.</p> <p>d. Cronograma de desarrollo de actividades.</p> <p>e. Materiales y Métodos.</p> <p>f. Catastro de vertimientos a las fuentes receptoras en el área urbana de la ciudad de Ibagué, clasificados según microcuenca.</p> <p>g. Mapa de la ciudad de Ibagué en el cual se encuentren ubicados los puntos de vertimiento reportados los vertimientos en el inciso anterior.</p> <p>h. Resultados y análisis de la caracterización fisicoquímica realizada a las muestras tomadas de los vertimientos seleccionados por el supervisor de contrato.</p> <p>i. Resultados y análisis de la caracterización fisicoquímicas realizadas a las muestras tomadas sobre las fuentes receptoras.</p> <p>j. Resultados y análisis de la caracterización físico química realizada a las muestras tomadas de las plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>k. Conclusiones, observaciones y recomendaciones.</p> <p>l. Informes de laboratorio con sello seco.</p> <p>m. Planillas de campo para la toma de muestras y su respectiva cadena de custodia.</p> <p>n. Resolución de acreditación en firme del laboratorio. En caso de encontrarse el proceso de re acreditación remitir evidencia del estado del proceso.</p> <p>o. la no con los puntos de vertimiento.</p>	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
SUBTOTAL				\$ 78.000.000

Fuente: BIOTA Consultoría y Medio Ambiente S.A.S. 2019.

1. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

En la **Tabla 2** se relacionan los costos finales de cada componente con sus respectivos costos administrativos e impuesto de ley (IVA).

Tabla 2. Costo total de la propuesta.

SUBTOTAL	\$ 78.000.000
IVA 19%	\$ 14.820.000
TOTAL	\$ 92.820.000

CON EL APOYO DE



Calle 40 No. 4H-29 Barrio La Macarena
 Tel: 2643662
 Celular: 313 4451633
 Ibagué - Tolima

	PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA	CODIGO:	F-PACF01-01
		VERSION:	1
		Fecha de aprobación:	
		2016/05/25	
		Página 6 de 8	

Fuente: BIOTA Consultoría y Medio Ambiente S.A.S. 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a los porcentajes de entregas.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

CONSIGNAR EL ANTICIPO EN BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS N° 07979382922. TITULAR DE LA CUENTA: BIOTA CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE.
NOTA: LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO SE HARÁ UNA VEZ OBTENIDA LA ORDEN DE SERVICIO Y EL PAGO DEL ANTICIPO ACORDADO.

NOTA CONFIDENCIALIDAD: BIOTA Consultoría y Medio Ambiente S.A.S. se compromete a mantener bajo reserva y a considerar confidenciales toda la información a la que tenga acceso y los productos que obtenga durante la ejecución del contrato a las informes que elabore en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La reserva se extiende a no permitir que los mismos se examinen, exhiban, entreguen o divulguen de modo alguno a terceros no involucrados en las actividades necesarias para la realización del objeto del contrato. Toda información que se entregue a nuestra compañía será utilizada únicamente en el cumplimiento de sus obligaciones y tendrá el carácter de confidencialidad.

CON EL APOYO DE



Calle 40 No. 4H-29 Barrio La Macarena
 Tel: 2643662
 Celular: 313 4451633
 Ibagué – Tolima

JH Ingenieros Compañía Limitada

Ibagué, Septiembre 18 de 2019 ;

Señores: **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL**
 Ingeniera. Alexi Liliana Buitrago Caycedo
 Jefe de Gestión Ambiental
 Supervisora del contrato

Con la presente tenemos el gusto de presentar nuestra mejor oferta al requerimiento realizado por su empresa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recorrido Cuencas Rio Chipalo, Rio Combeima, Rio Opia y Rio Alvarado. En esta actividad se debe realizar el recorrido por las cuencas de los Ríos Combeima, Rio Chipalo, Rio Alvarado, Québrada Opia, en el área que comprende el Perímetro Hidrosanitario de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. el recorrido incluye microcuencas Urbanas de estas cuencas.	1	\$ 2.970.000	\$ 2.970.000
2	Muestreo Compuesto por 24 veinticuatro horas con alícuotas tomadas cada hora. PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR. Caudal, pH, Conductividad eléctrica, solidos suspendidos totales, solidos disueltos totales, grasas y aceites, oxígeno disuelto, DBO5, DQO, sustancias activas al azul de metileno SAAM, hidrocarburos totales, ortofosfatos, fosforo total, compuestos nitrogenados (nitratos, nitritos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total), Coliformes termotolerantes y Solidos sedimentables El laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena de custodia de la muestra.	6	\$ 1.128.333	\$ 6.770.000
3	Muestreo Compuesto por veinticuatro horas con alícuotas tomadas cada 6 horas. VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ Caudal, pH, Conductividad eléctrica, solidos suspendidos totales, solidos disueltos totales, grasas y aceites, oxígeno disuelto, DBO5, DQO, sustancias activas al azul de metileno SAAM, hidrocarburos totales, ortofosfatos, fosforo total, compuestos nitrogenados (nitratos, nitritos, nitrógeno	25	\$ 965.200	\$ 24.130.000

JH Ingenieros Compañía Limitada

	amoniaco, nitrógeno total), Coliformes termotolerantes y Sólidos sedimentables. El Laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena de custodia de la muestra.			
4	Muestreo Puntual Aguas superficiales. RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO: Caudal, Oxígeno Disuelto, pH, DBO, DQO, Conductividad Eléctrica, sólidos suspendidos totales, sólidos disueltos totales, grasas y aceites, Coliformes Fecales, Coliformes Totales. El laboratorio encargado de realizar la caracterización debe estar acreditado ante el IDEAM para realizar la actividad mencionada. Debe garantizarse la cadena de custodia de la muestra.	25	\$ 745.200,00	\$ 18.630.000
5	Informe Final a. Portada. b. Tabla de contenido. c. Introducción. d. Cronograma de desarrollo de actividades. e. Materiales y Métodos. f. Catastro de vertimientos a las fuentes receptoras en el área urbana de la ciudad de Ibagué, clasificados según microcuenca. g. Mapa de la ciudad de Ibagué en el cual se encuentren ubicados los puntos de vertimiento reportados los vertimientos en el inciso anterior. h. Resultados y análisis de la caracterización fisicoquímica realizada a las muestras tomadas de los vertimientos seleccionados por el supervisor de contrato. i. Resultados y análisis de la caracterización fisicoquímicas realizadas a las muestras tomadas sobre las fuentes receptoras. j. Resultados y análisis de la caracterización físico química realizada a las muestras tomadas de las plantas de tratamiento de aguas residuales. k. Conclusiones, observaciones y recomendaciones. l. Informes de laboratorio con sello seco. m. Planillas de campo para la toma de muestras y su respectiva cadena de custodia. n. Resolución de acreditación en firme del laboratorio. En caso de encontrarse el proceso de re acreditación remitir evidencia del estado del proceso. o. la no con los puntos de vertimiento.	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
SUBTOTAL				\$ 55.500.000

JH Ingenieros Compañía Limitada

IVA 19%	\$ 10.545.000
TOTAL	\$ 66.045.000

El costo de la propuesta es de sesenta y seis millones de pesos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 66.045.000) IVA Incluido.

Forma de Pago

50% de anticipo

50% contra entrega del informe final

Validez de la Oferta

La propuesta tiene una validez de 45 días.

EXPERIENCIA

JH Ingenieros ha acumulado experiencia en el desarrollo de proyectos ambientales y cuenta con personal idóneo, capacitado y con amplia trayectoria en este tipo de análisis en la Región. Entre las empresas con las que se ha desarrollado análisis ambientales, es de mencionar, Fondo Ganadero – Planta Carlina y planta de Frigo Espinal, Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL, MAVI Ltda, Industrias aliadas S.A.S, Cayto Tractor Ltda, Trilladora Tolima Ltda, Industrias Premier, Pretensados del Tolima Ltda, Fondecum, Ministerio del medio ambiente, Molino enmienda Salamanca, Cemex planta caracolito, Molino unión de arroceros planta Ibagué y Espinal, Pollosgar entre otros.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

- Suministro de la información requerida para la realización del informe.
- Permitir el ingreso a los trabajadores de JH ingenieros para el desarrollo de las labores en la empresa.

Fechas De Ejecución

- De común acuerdo con la empresa.

Cualquier duda aclaración o requerimiento adicional a esta cotización, favor contactarse con nosotros y en el menor tiempo posible estaremos atendiendo su solicitud.

Esperando cumplir con sus expectativas y poderles prestar nuestros servicios, nos despedimos formalmente,

No siendo otro el objeto

Ing. Agustín Valverde Granja
JH Ingenieros Ltda.
Celular. 3164193689



SGS COLOMBIA S.A.S.
Líder mundial en inspección, verificación,
pruebas y certificación

Cotización No.5245IN0000- 1597

MEDELLIN 23 DE AGOSTO DEL 2019

Señores

**EMPRESA IBAGUERNA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
LIDER GESTION AMBIENTAL**

Referencia:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de **SGS Colombia S.A.S. (SGS o la Compañía)** En atención a su amable solicitud, tenemos el agrado de remitir a ustedes nuestra Oferta Comercial o Cotización para los servicios de la referencia, la cual detallamos en el presente documento. Esperamos cumpla sus expectativas como Cliente.

Agradecemos la confianza depositada y reiteramos nuestro compromiso de convertirnos en su mejor aliado. Si desea ampliar información sobre esta Oferta, o tiene alguna inquietud, no dude comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

Esteban Gálvez
Environment, Health and Safety
Ejecutivo de cuenta

SGS - ETSA
Carrera 52 N No. 14 sur – 26, avenida Guayabal
Colombia - Medellín

Phone: +57 4 320 1080 Ext. 31130
Mobile: +57 317 430 8030
E-mail: Esteban.Galvez@sgs.com

SGS Colombia S.A.S. | Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.co.sgs.com

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al e-mail: sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

1. OBJETO

MONITOREOS COMPUESTOS Y PUNTUALES

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

MONITOREOS COMPUESTOS Y PUNTUALES

3. LUGAR DE PRESTACIÓN

Los Servicios serán prestados en IBAGUIE - TOLIMA de acuerdo con la información suministrada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Dado que las condiciones de las ofertas comerciales pueden cambiar, incluya los tiempos de acuerdo a la matriz ambiental solicitada por el cliente, tenga en cuenta que los tiempos para servicios contratados externamente (subcontratados) deben ser modificados de acuerdo con la oferta del proveedor y no pueden ser inferiores a lo descrito a continuación:

Agua

- *Nueve (9) días hábiles entrega del reporte de resultados, si la totalidad de los análisis se realizan en el laboratorio de SGS Colombia.*
- *Quince (15) días hábiles entrega de informe a partir de la finalización del servicio de monitoreo, si la totalidad de los análisis se realizan en el laboratorio de SGS Colombia.*
- *Veinte (20) días hábiles entrega de reporte a partir de la finalización del servicio de monitoreo, si dentro de los parámetros a analizar se encuentra Legionella.*

Treinta (30) días hábiles entrega de informe a partir de la finalización del servicio, si existen parámetros que deban remitirse a laboratorios contratados externamente (subcontratados) por SGS Colombia.

El cumplimiento del **PLAZO DE EJECUCIÓN** se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- El plazo de ejecución solo podrá contabilizarse a partir del momento en que se cuente con todos los permisos de ingreso o con la totalidad de la información que debe suministrar el Cliente.
- El plazo de ejecución se entenderá suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución de los servicios. En estos eventos cada parte asumirá sus propios costos.
- El Cliente deberá solicitar a SGS el Servicio con, por lo menos, **8 días hábiles** de anterioridad a la fecha en que desee que inicie la prestación.
- Los trabajos se ejecutarán por regla general con una intensidad horaria diaria no mayor a **8 horas** y no habrá prestación en días **no hábiles**. Para estos efectos el día sábado se considera No Hábil. Los costos de cualquier trabajo que exceda las **8 horas** diarias, que deba hacerse en horario **nocturno** o en días **no hábiles**, correrán por cuenta del Cliente.
- Las interrupciones o pérdidas de tiempo causadas por motivos ajenos a SGS, serán contabilizadas dentro de las **8 horas** diarias o dentro de los días de ejecución y sus costos correrán por cuenta del Cliente.



- Cuando sea el caso se cobrarán las tarifas de **stand by** de los equipos por **disponibilidad día**; para este caso específico se entenderá que el día comprende 24 horas.
- Cuando aplique, el tiempo máximo de retención de muestras del Laboratorio de SGS, es de quince (15) días calendario.

5. OFERTA ECONÓMICA

PRODUCTO	SERVICIO	CANT	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	CAUDAL VOLUMETRICO - CAMPO	150	Volumetrico	\$ 1.500	225000
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD CDMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	COLIFORMES TERMOTOLERANTES - SUBCONTRATADO	6	SM 9223 B modificado - 1 nmp/100ml - chemilab -a	\$ 45.000	270000
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	CONDUCTIVIDAD- ELECTROMETRICO - EN CAMPO	6	S.M. 2510-B - Electrometrico - NA - A	\$ 3.952	23712
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO DBO5	6	S.M. 5210-B / ASTM 888-09 Método C - 2.05 mg O2/L - A	\$ 27.394	164364
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO DQO	6	S.M. 5220 D - Reflujo cerrado colorimetrico - 14.70 mg O2/L - A	\$ 23.353	140118
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	DETERGENTES MBAS / SAAM/ TENSOACTIVOS	6	S.M. 5540-C - Colorimetrico - 0.318 mg SAAM/L - A	\$ 43.691	262146
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD CDMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	FOSFORO TOTAL - COLORIMETRICO	6	S.M. 4500-P B y E - Colorimetrico - 0.05 mg/L - A	\$ 25.840	155040
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	GRASAS Y ACEITES - PARTICION / INFRARROJO	6	NTC 3362 Metodo C - 2 mg GyA/L - A	\$ 44.011	264066

SGS Colombia S.A.S. Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.co.sgs.com

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al e-mail: sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

PRODUCTO	SERVICIO	CANT	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	HIDROCARBUROS TOTALES - PARTICION/INFRARROJO	6	NTC 3362 Metodo C - S.M. 5520-F - Particion/Infrarrojo - 2.1 mg HT/L - A	\$ 52.992	317952
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	NITRATOS - CROMATOGRAFIA IONICA	6	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.05 mgNO3-/L - A	\$ 24.250	145500
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	NITRITOS - CROMATOGRAFIA IONICA	6	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.05 mgNO2-/L - A	\$ 24.250	145500
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	NITROGENO AMONICAL - VOLUMETRICO	6	S.M. 4500-NH3 B y C - Volumetrico - 1.022 mg NH3-N/L - A	\$ 19.599	117594
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	NITROGENO TOTAL (SUMATORIA DE NITRÓGENOS, RESOLUCIÓN 631 DE 2015)	6	calculo	\$ 71.208	427248
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	ORTOFOSFATOS - CROMATOGRAFIA IONICA	6	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.1 mg /L - A	\$ 24.250	145500
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	OXIGENO DISUELTO- ELECTRODO LUMINISCENCIA EN CAMPO	6	ASTM 888-12 MÉTODO C-Electrodo de luminiscencia - NA - A	\$ 5.748	34488
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	PH Y TEMPERATURA - POTENCIOMETRICO Y TERMOMETRICO EN CAMPO	150	S.M. 4500-H-B Potenciometrico - NA - A	\$ 1.500	225000

SGS Colombia S.A.S | Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.sgsgroup.com

Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgsgroup.com/terms_and_conditions.htm. Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al e-mail: sgs.colombia@sgs.com o a los telefonos indicados.



PRODUCTO	SERVICIO	CANT.	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	SOLIDOS DISUELTOS TOTALES - GRAVIMETRICO	6	S.M. 2540 C - Gravimetrico - NA - A	\$ 17.442	104652
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	SOLIDOS SEDIMENTABLES - CONO IMHOFF EN CAMPO	144	S.M. 2540-F - Volumetrico - 0.1 mg/L - A	\$ 1.500	216000
AGUA RESIDUAL DOMESTICA PTARD AMERICAS, PTARD COMFENALCO Y PTARD EL TEJAR	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES - GRAVIMETRICO	6	S.M. 2540-D - Gravimetrico - NA - A	\$ 16.101	96606
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	CAUDAL VOLUMETRICO - CAMPO	625	Volumetrico	\$ 1.500	937500
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	COLIFORMES TERMOTOLERANTES - SUBCONTRATADO	25	SM 9223 B modificado - 1 nmp/100ml - chemilab -a	\$ 45.000	1125000

PRODUCTO	SERVICIO	CANT.	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	CONDUCTIVIDAD-ELECTROMETRICO - EN CAMPO	25	S.M. 2510-B - Electrometrico - NA - A	\$ 1.500	37500
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO DBO5	25	S.M. 5210-B / ASTM 888-09 Método C - 2.05 mg O2/L - A	\$ 27.394	684850
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO DQO	25	S.M. 5220 D - Reflujo cerrado colorimétrico - 14.70 mg O2/L - A	\$ 23.353	583825
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	DETERGENTES MBAS / SAAM/ TENSOACTIVOS	25	S.M. 5540-C - Colorimétrico - 0.318 mg SAAM/L - A	\$ 43.691	1092275
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	FOSFORO TOTAL - COLORIMETRICO	25	S.M. 4500-P B y E - Colorimétrico - 0.05 mg/L - A	\$ 25.840	646000



PRODUCTO	SERVICIO	CANT.	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	HIDROCARBUROS TOTALES - PARTICION/INFRARROJO	25	NTC 3362 Metodo C - S.M. 5520-F - Particion/Infrarrojo - 2.1 mg HT/L - A	\$ 52.992	1324800
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	NITRATOS - CROMATOGRAFIA IONICA	25	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.05 mgNO ₃ -L - A	\$ 24.250	606250
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	NITRITOS - CROMATOGRAFIA IONICA	25	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.05 mgNO ₂ -L - A	\$ 24.250	606250
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	NITROGENO AMONIACAL - VOLUMETRICO	25	S.M. 4500-NH ₃ B y C - Volumetrico - 1.022 mg NH ₃ -N/L - A	\$ 19.599	489975
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	NITROGENO TOTAL (SUMATORIA DE NITRÓGENDS, RESOLUCIÓN 631 DE 2015)	25	calculo	\$ 71.208	1780200

PRODUCTO	SERVICIO	CANT.	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	ORTOFOSFATOS - CROMATOGRAFIA IONICA	25	EPA 300 - Cromatografia Ionica - 0.1 mg /L - A	\$ 24.250	606250
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	PH Y TEMPERATURA - POTENCIOMETRICO Y TERMOMETRICO EN CAMPO	625	S.M. 4500-H-B Potenciometrico - NA - A	\$ 1.500	937500
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	SOLIDOS DISUELTOS TOTALES - GRAVIMETRICO	25	S.M. 2540 C - Gravimetrico - NA - A	\$ 17.442	436050
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	SOLIDOS SEDIMENTABLES - CONO IMHOFF EN CAMPO	600	S.M. 2540-F - Volumetrico - 0.1 mg/L - A	\$ 1.500	900000
AGUA RESIDUAL INDUSTRIAL VERTIMIENTOS CIUDAD DE IBAGUÉ	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES - GRAVIMETRICO	25	S.M. 2540-D - Gravimetrico - NA - A	\$ 16.101	402525

SGS Colombia S.A.S. Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.co.sgs.com

Member of the SGS Group (Société Générale de Surveillance)

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al e-mail: sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.



PRODUCTO	SERVICIO	CANT.	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	CAUDAL CON MOLINETE - CAMPO	25	Molinete	\$ 15.000	375000
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	COLIFORMES FECALES - SUBCONTRATADO	25	SM 9223 B modificado - 1 nmp/100ml - chemilab -a	\$ 45.000	1125000
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	COLIFORMES TOTALES - NMP	25	S.M. 9223 B Modificado 1NMP/100 mL - A	\$ 37.555	938875
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	CONDUCTIVIDAD-ELECTROMETRICO - EN CAMPO	25	S.M. 2510-B - Elecrometrico - NA - A	\$ 3.952	98800
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO DBO5	25	S.M. 5210-B / ASTM 888-09 Método C - 2.05 mg O2/L - A	\$ 27.394	684850

SGS Colombia S.A.S | Carrera 100 No. 25 C 11 Bodega 3 Bogotá D.C. PBX: (57-1) 6069292 Call Center Ventas: 018000180126 www.co.sgs.com

Los servicios de SGS Colombia S.A.S. son prestados de conformidad con las Condiciones Generales del Servicio aplicables, accesibles en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm Para felicitaciones, quejas, reclamos y cualquier comentario relacionado con el servicio prestado por favor escribir al e-mail: sgs.colombia@sgs.com o a los teléfonos indicados.

PRODUCTO	SERVICIO	CANT	NORMA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO DQD	25	S.M. 5220 O - Reflujo cerrado colorimetrico - 14.70 mg O2/L - A	\$ 23.353	583825
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	GRASAS Y ACEITES - PARTICION / INFRARROJO	25	NTC 3362 Metodo C - 2 mg GyA/L - A	\$ 44.011	1100275
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	OXIGENO DISUELTO- ELECTRODO LUMINISCENCIA EN CAMPO	25	ASTM 888-12 MÉTODO C- Electrodo de luminiscencia - NA - A	\$ 5.748	143700
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	PH Y TEMPERATURA - POTENCIOMETRICO Y TERMOMETRICO EN CAMPO	25	S.M. 4500-H-B Potenciométrico - NA - A	\$ 1.500	37500
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	SOLIDOS DISUELTOS TOTALES - GRAVIMETRICO	25	S.M. 2540 C - Gravimétrico - NA - A	\$ 17.442	436050
AGUA SUPERFICIAL RIOS CHIPALO, OPIA, COMBEIMA Y ALVARADO	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES - GRAVIMETRICO	25	S.M. 2540-O - Gravimétrico - NA - A	\$ 16.101	402525
MONITOREO E INFORME	INFORME DE CALIDAD DE AGUA	1	INFORME ARD Y ARI	\$ 4.500.000	4500000
MONITOREO E INFORME	INFORME DE CALIDAD DE AGUA	1	INFORME AGUA SUPERFICIAL	\$ 1.500.000	1500000
MONITOREO E INFORME	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA	1	LOGISTICA	\$ 45.502.139	45502139
VALOR TOTAL (COP)					\$ 74.105.775



- (A) Análisis Acreditados
- (B) Análisis No Acreditados

La **OFERTA ECONÓMICA** se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

- El costo final de la Oferta resulta de multiplicar la cantidad de cada ítem por su valor unitario.
- Los valores ofertados **no incluyen IVA**, ni ningún otro impuesto, tasa, estampilla o retención aplicable. Todos los pagos realizados por el Cliente deben estar libres de retenciones o deducciones.
- La no ejecución de los Servicios por motivos ajenos a las actuaciones de SGS, no eximirá del pago ni generará descuento en los valores ofertados.
- El valor de los Servicios se reajustará de forma anual, en un porcentaje igual al incremento del IPC del año inmediatamente anterior.
- En el caso en que el cliente requiera que se realice nuevamente el análisis a una muestra ya analizada, es necesario que la contra muestra retenida en el Laboratorio, no haya excedido el tiempo máximo recomendado de almacenamiento. Si el resultado del análisis se ratifica, se facturará el costo de reproceso al cliente, en cualquiera de los dos casos se generara un **JOB** adicional.

VALOR AGREGADO

Nuestros Laboratorios cuentan con las siguientes acreditaciones y reconocimientos:

- Resolución Acreditación IDEAM Bogotá: 1566 / 2016, 2271/2016, 1083/2017, 2759/2017 y 2088/2018 Barranquilla: 2631/2016, 859/2017 y 2629/2017.
- Programa PICCAP del Ministerio de la Protección Social y el Instituto Nacional de Salud como laboratorio de análisis de agua potable.
- Certificación ISO 9001 / 14001 y OHSAS 18001.

6. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se realizará en un único pago anticipado, correspondiente al 100% del valor ofertado, previo al inicio de la ejecución de los Servicios. Los Reportes o Certificados serán entregados después de confirmado el pago del servicio.

La **FORMA DE PAGO** de los servicios está sujeta a las siguientes condiciones:

- Los pagos se realizarán en pesos colombianos (COP). Para Ofertas en moneda extranjera se facturará en Pesos Colombianos a la TRM de la fecha de facturación.
- Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura mediante consignación o transferencia a la Cuenta Corriente No. 007-08647-3 del BANCO DE BOGOTÁ, a nombre de SGS COLOMBIA S.A.S., indicando en código o referencia nuestro el NIT 860.049.921-0, o Cuenta No. 1040087671 del Banco Helm Bank (999 Brickell Avenue, Miami FL, 33131), en dólares americanos, Swift Code: 067011456, Beneficiario: SGS Colombia S.A.S Favor enviar copia de la consignación o transferencia al email co.recaudos@sgs.com (ESTEBAN.GALVEZ@SGS.COM) señalando el número de la presente cotización.

- El simple retardo en los pagos, de conformidad con las condiciones establecidas en esta Oferta, generará intereses de mora desde el día inmediatamente siguiente a aquel en el que se ha debido realizar el pago. Los intereses se calcularán a la tasa máxima legal permitida por la ley, certificada por la Superintendencia Financiera para el período respectivo.

7. INFORMES, REPORTES O CERTIFICADOS

SGS elaborará y entregará un informe de resultados, un reporte o un certificado, según aplique, dentro de los plazos establecidos en esta Oferta. Aquel documento será entregado al Cliente previo pago del Servicio o del saldo del Servicio correspondiente, según se establezca en la FORMA DE PAGO, y una vez el Cliente, envíe el soporte del respectivo pago. Cualquier Informe/Reporte/Certificado suministrado por SGS y el copyright contenido ahí, es y será propiedad de SGS, y solo su correcto uso le es garantizado al Cliente. En ningún caso, el contenido del Informe/Reporte/Certificado será modificable ni editable por el Cliente ni por terceros, por cuanto tal hecho compromete su autenticidad y/o validez, y afectará la reputación y buen nombre de SGS. Si pasados 3 días hábiles contados a partir del envío del Informe/Reporte/Certificado por correo electrónico o correo certificado, no se reciben comentarios u observaciones, esto se tomará como aceptación del documento respectivo.

8. OBLIGACIONES A CARGO DE SGS

- 8.1. Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso humano y técnico, idóneo y necesario, para dicha prestación, en los términos del ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.
- 8.2. Ejecutar con diligencia en los Servicios ofertados.
- 8.3. Emitir los Informes/Reportes/Certificados contratados, previo cumplimiento de los requisitos o las especificaciones técnicas y procedimientos de SGS aplicables al Servicio y dentro de los términos ofertados. Así como cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con el Cliente.
- 8.4. Cumplir con todas las disposiciones laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional del personal que vincule para la ejecución de los servicios, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios ofertados.
- 8.5. Informar al Cliente o al Supervisor o Interventor que este designe sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios.

9. OBLIGACIONES A CARGO DEL CLIENTE

- 9.1. Emitir el Contrato que contenga las condiciones de esta Cotización, o en su defecto, aceptar la misma en el ANEXO de esta Cotización.
- 9.2. Permitir el ingreso a las instalaciones donde se prestarán los Servicios y facilitar el personal de apoyo, operador o administrativo necesario para la ejecución de los Servicios, designando una persona que esté autorizada para mantener contacto con SGS. Igualmente, si es el caso, facilitar los equipos, instrumentos o locaciones a que se haya comprometido para que SGS pueda ejecutar los Servicios.
- 9.3. Suministrar toda la información necesaria y veraz que sea solicitada por SGS (documentos, muestras, planos, especificaciones, etc.).



- 9.4. Dar continuo cumplimiento a los requisitos técnicos de los Servicios o aquellos que hayan permitido la emisión del respectivo Informe/Reporte/Certificado, y si aplican, permitir las actividades de control y vigilancia de SGS, mediante las cuales ésta verifique el debido mantenimiento de las condiciones del Informe/Reporte/Certificado.
- 9.5. Hacer su mejor esfuerzo para proteger de terceros la autenticidad y validez del Informe/Reporte/Certificado expedido, no modificarlo directamente, ni utilizarlo por fuera de sus plazos de vigencia o de manera que pueda ocasionar mala reputación a SGS.
- 9.6. Pagar a SGS los Servicios en la forma pactada. Permitir y recibir la facturación de los Servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el Cliente en el ANEXO de esta Cotización.
- 9.7. Dar estricto cumplimiento al contenido de los Anexos indicados en las especificaciones del Servicio (si aplica).
- 9.8. Informar a SGS sobre los cambios que pueden afectar la ejecución de los Servicios, el Informe/Reporte/Certificado expedido, cualquier irregularidad relacionada con el mismo, su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación, etc.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA Y FORMALIZACIÓN

Esta oferta de Servicios es válida por 30 días calendario contados a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantengan. Durante dicho plazo el Cliente podrá aceptar o rechazar esta Oferta. En caso de guardarse silencio, se entenderá como rechazada. En caso de aceptación, el Cliente podrá elaborar y enviar el Contrato correspondiente que contenga las condiciones de esta Cotización, o en su defecto, aceptar la misma en el ANEXO dispuesto para tales efectos al final de este documento.

11. CONFIDENCIALIDAD

SGS mantendrá en total confidencialidad la información entregada por el Cliente o conocida durante la ejecución de los Servicios contratados, la cual no será difundida, entregada o compartida con terceros, salvo cuando una autoridad competente, incluido el organismo de acreditación, así lo requiera; en este último caso, el Cliente será notificado del requerimiento y de la información que se va a proporcionar. Así mismo, con recibo de esta Oferta el Cliente se compromete a mantener en confidencialidad el contenido de la misma. En caso de aceptación, el Cliente mantendrá en confidencialidad los procedimientos adelantados por SGS. La Normativa de Privacidad de SGS puede ser consultada en: <http://www.sgs.co/es-ES/Privacy-Policy.aspx>.

12. GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

SGS, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus clientes y potenciales clientes con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas). El Cliente o potencial cliente acepta, entiende y reconoce, de manera voluntaria e inequívoca, que SGS, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el LA/FT, y atendiendo la normatividad vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, podrá abstenerse de prestar los Servicios y/o terminar unilateralmente la ejecución de la presente oferta o del contrato que de ella se derive, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente, cualquiera de sus accionistas, socios, miembros de Junta Directiva y/o sus representantes legales llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales y/o internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional y/o internacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT. De llegarse a presentar alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el flujo de recursos del Cliente o potencial cliente, éste deberá asumir las responsabilidades a que haya lugar.



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1. GENERAL

- a. A menos que se acuerde en forma distinta por escrito o salvo que haya alguna variación o se produzca alguna discrepancia con (i) las normas que rigen los servicios ejecutados por encargo de Gobiernos, entidades gubernamentales u otras entidades públicas; o (ii) las disposiciones obligatorias de la ley local; todas las propuestas de servicios, todos los servicios y todos los contratos o acuerdos resultantes entre cualquier compañía afiliada de SGS SA o cualquiera de sus agentes (cada uno de ellos una "Compañía"), y el Cliente (las "Relaciones Contractuales"), se regirán por las presentes Condiciones Generales de Servicio (de aquí en adelante, las "Condiciones Generales").
- b. La Compañía podrá prestar sus servicios a personas o entidades (privadas, públicas o gubernamentales) que se lo soliciten y le emitan una orden o instrucción, en este sentido y que esta haya sido aceptada por SGS, (de aquí en adelante el "Cliente").
- c. A menos de que la Compañía reciba por escrito y en forma previa instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra parte tiene derecho a impartirle instrucciones, especialmente en cuanto se refiere al alcance de los servicios o a la entrega de los informes o certificados que resulten de los anteriores. (los "Informes de Hallazgos"). Por medio del presente, el Cliente irrevocablemente autoriza a la Compañía a entregar los Informes de Hallazgos a un tercero siempre y cuando: así lo haya dispuesto el Cliente, o cuando a criterio de este y/o de La Compañía ello se desprenda implícitamente de las circunstancias, e las costumbres comerciales, del uso o de la práctica.

2. PRESTACION DE SERVICIOS

- a. La Compañía prestará sus servicios con el debido cuidado, diligencia y capacidad de conformidad con las instrucciones específicas del Cliente confirmadas por la Compañía o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con:
 1. Los términos incluidos en cualquier formato de orden estándar u hoja de

- especificaciones estándar de la Compañía; y/o
 2. Cualquier costumbre comercial relevante, uso o práctica; y/o
 3. Los métodos que la Compañía considere adecuados desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero.
- b. La información contenida en los Informes de Hallazgos está derivada de los resultados de inspecciones o pruebas llevadas a cabo de acuerdo con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, costumbres comerciales o prácticas o cualquier otra circunstancia que la Compañía, en su opinión profesional, estime necesaria.
 - c. Los Informes de Hallazgos emitidos con posterioridad a la prueba de las muestras contienen la opinión de la Compañía con relación exclusivamente a dichas muestras y no expresan opinión alguna relacionada con el lote del cual se tomaron las muestras.
 - d. Si un Cliente solicita que la Compañía atestigüe acerca de cualquier intervención de un tercero, tales como: Laboratorios de Tercera Parte, asesores, auditores y/o consultores independientes, etc., el Cliente se compromete a aceptar que la única responsabilidad de la Compañía es la de encontrarse presente en el momento de la intervención del tercero y enviar los resultados o confirmar la ocurrencia de la intervención. El Cliente acepta que la Compañía no es responsable por la condición o calibración de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición, y/o cualquier otro dispositivo utilizado, los métodos de análisis aplicados, las calificaciones, acciones u omisiones del personal de dicho tercero o los resultados del análisis.
 - e. Los informes de Hallazgos expedidos por la Compañía reflejarán los hechos tal como hayan sido registrados por la

Compañía en el momento de la intervención únicamente, pero dentro de los límites de las instrucciones recibidas o, a falta de dichas instrucciones, dentro de los límites de los parámetros alternos aplicados tal como se especifica en la cláusula 2a. La Compañía no tiene obligación alguna de hacer referencia o informar respecto de hechos o circunstancias que están fuera del alcance de las instrucciones específicas recibidas o los parámetros alternativos aplicados.

- f. La Compañía podrá delegar la ejecución de todo o parte de sus servicios a un agente o subcontratista, en cuyo caso el Cliente autoriza desde ya a la Compañía a entregar toda la información que sea necesaria al agente o al subcontratista, a fin de que pueda prestar el servicio delegado, asegurando la debida reaserva de esta información.
- g. Si la Compañía recibe documentos que reflejen los compromisos contralidos entre el Cliente y terceros o documentos de terceros tales como copias de contratos de compra-venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc., estos serán considerados únicamente como información y de ninguna manera extienden o restringen el alcance de los servicios o las obligaciones aceptadas por la Compañía.
- h. El Cliente acepta que la Compañía, al suministrar los servicios, no sustituye al Cliente o a un tercero ni los exonera de sus obligaciones y/o responsabilidades; así como tampoco asume, reduce el alcance, anula o pretende exonerar de un deber del Cliente frente a un tercero o de un tercero frente al Cliente.
- i. Todas las muestras serán conservadas por un máximo de tres (3) meses o por un periodo menor de acuerdo a la naturaleza de la muestra, y luego serán devueltos al Cliente o serán dispuestas de cualquier otra forma a discreción de la

Compañía; después de dicho período (3 meses) la Compañía dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. El almacenamiento de muestras por más de 3 meses, si así fuera solicitado por El Cliente, generará gastos de almacenaje, los cuales serán pagados por el Cliente. En caso de que las muestras sean devueltas, se cargarán al Cliente los costos de manipulación y fletes. Si se ocasionaren gastos extraordinarios para disponer de las muestras, los mismos serán facturados al Cliente.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE. El Cliente deberá:

- a. Asegurar que se entregue la suficiente información, instrucciones y documentos en forma oportuna, (con una anticipación de por lo menos 48 horas antes de la fecha de la intervención deseada), con el fin de facilitar la ejecución de los servicios solicitados;
- b. Facilitar a los representantes de la Compañía el acceso necesario a las instalaciones en donde deban prestarse los servicios y tomar todas las medidas necesarias para eliminar cualquier obstáculo para la prestación del servicio, o solucionar cualquier interrupción en la prestación de los servicios;
- c. Suministrar, si fuere del caso, todo el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- d. Verificar y asumir la responsabilidad respecto a que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución de los servicios y no confiar a este respecto en la opinión de la Compañía, bien sea que se le pida dicha opinión o no;
- e. Informar oportunamente a la Compañía acerca de los peligros y riesgos conocidos, fueren estos reales o potenciales, asociados con cualquier orden o muestra o prueba incluyendo, por ejemplo, la presencia de riesgos de radiación, los elementos o materiales

tóxicos o nocivos, o explosivos, contaminación ambiental o venenos;

- f. Ejercer plenamente todos sus derechos y asumir todas sus responsabilidades originadas en los contratos que celebre con terceros, y por mandato de la ley.

4. PAGOS Y HONORARIOS

- a. A menos que los honorarios hayan sido fijados entre la Compañía y el Cliente en el momento en que se coloque la orden, o en el momento en que la Compañía y el Cliente celebren un contrato, la Compañía aplicará las tarifas estándar de la Compañía (las cuales están sujetas a cambio) siendo de cargo del Cliente los impuestos que de acuerdo a ley le correspondan.
- b. A menos que se establezca un plazo más corto en la factura, el Cliente deberá efectuar el pago de la misma a más tardar 30 días después de la fecha de la factura o dentro de cualquier otro plazo que establezca la Compañía en la factura (la "Fecha de Vencimiento"). De no efectuar el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete a pagar intereses de mora a la tasa de 1.5 % por mes (o cualquier otra tasa que sea establecida en la factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (e incluyendo) la fecha en la cual el pago sea realmente recibido por la Compañía.
- c. El Cliente no podrá retener o diferir los pagos de una suma adeudada a la Compañía aduciendo un litigio, reconvenión o compensación que pueda invocar contra la Compañía.
- d. La Compañía puede decidir si inicia una acción legal ante un juzgado o tribunal arbitral que resulte competente, para la recuperación de los honorarios no pagados.
- e. El Cliente está obligado a pagar a la Compañía todos los gastos en los que incurra para el cobro de una factura, incluyendo los honorarios legales y las costas y costos del proceso judicial o arbitral.

- f. En caso de que se presenten problemas o gastos no previstos en el curso de la prestación de los servicios, la Compañía deberá informar al respecto al Cliente y tendrá derecho al cobro de los honorarios adicionales para cubrir el tiempo y los costos adicionales en que haya incurrido obligatoriamente para prestar los servicios.

- g) Si la Compañía no pudiera prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en la cláusula tercera (3ª) que precede, la Compañía tendrá derecho al pago de:

1. El importe de todos los gastos no reembolsables en que haya incurrido la Compañía; y
2. El importe de los honorarios que correspondan a la parte del servicio efectivamente prestado, calculados según la tarifa acordada.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE SERVICIOS. La Compañía tendrá derecho inmediatamente y sin responsabilidad alguna, bien sea a suspender o a dar por terminada la prestación de los servicios en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- a. El incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía y si dicho incumplimiento no fuera subsanado dentro de los 10 días siguientes a su notificación al Cliente; o
- b. La suspensión de los pagos, el acuerdo con sus acreedores en un proceso concursal, la declaración de bancarota o insolvencia, el nombramiento de un liquidador o el cese de actividades por parte del Cliente.

6. RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES *

- a. Limitación de Responsabilidad:
 1. La Compañía no es una aseguradora ni un garante, por lo que

expresamente deja establecido que no asume y tampoco le podrá ser atribuida, ninguna responsabilidad que correspondía a dichas actividades. Los Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deben contratar los seguros correspondientes.

2. Los Informes de Hallazgos se expiden sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por o a nombre del Cliente y únicamente para beneficio del Cliente, quien es el responsable de actuar como lo considere conveniente sobre la base de dichos Informes de Hallazgos. Ni la Compañía ni sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas asumen responsabilidad alguna frente al Cliente o frente a un tercero por actos realizados o no realizados con base en dichos Informes de Hallazgos, ni por resultados incorrectos que resulten por información confusa, errónea, incompleta, desorientadora o falsa suministrada a la Compañía.
3. La Compañía no se hará responsable por el incumplimiento parcial, tardío o defectuoso de los servicios, que se produzca directa o indirectamente como consecuencia de un evento que esté fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la actuación u omisión por parte del Cliente en cumplir con cualquiera de las obligaciones asumidas frente a la Compañía.
4. La responsabilidad de la Compañía respecto de cualquier reclamación que surja debido a pérdida, daños y perjuicios o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de un total agregado igual a diez (10) veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio

específico respecto del cual se haya dado lugar a dicha reclamación o hasta US \$20.000 (o su equivalente en moneda local), la cantidad que sea menor.

5. La Compañía no asume responsabilidad alguna por los daños indirectos, especiales, emergentes y/o consecuenciales incluyendo sin limitación lucro cesante, pérdida de negocio, ingresos, utilidades o beneficios, pérdida de oportunidad y daño al prestigio o la reputación del Cliente ni de los gastos que pudieran derivarse de la retirada de productos. La Compañía tampoco asume responsabilidad alguna por las pérdidas, daños y perjuicios o gastos que pudieran derivarse directa o indirectamente de reclamos o demandas de terceros (incluyendo sin limitación reclamos por responsabilidad de productos defectuosos o peligrosos), en que el Cliente podría haber incurrido.
6. En caso de recibir una reclamación, el Cliente deberá enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los treinta (30) días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación y, en todo caso, la Compañía será exonerada de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, daños y perjuicios o gastos, a menos que se presente una demanda dentro del año siguiente a:
 - a. La fecha de prestación, por parte de la Compañía, del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
 - b. La fecha en la cual el servicio debió ser ejecutado, en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.
- b. Indemnización: El Cliente se compromete a garantizar, mantener indemne e indemnizar a la Compañía y a

sus funcionarios, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) presentadas por un tercero debido a pérdidas, daños y perjuicios, o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo todos los gastos legales (incluyendo honorarios de abogados) y los costos relacionados que surjan debido a la ejecución, pretendida ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. VARIOS

- a. Si una o más disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas ilegales o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, la validez, la legalidad y el cumplimiento forzoso de las demás disposiciones no se verán afectados o disminuidos por este hecho.
- b. Durante el curso de la prestación de los servicios y por un periodo de un año de allí en adelante, el Cliente no podrá, directa o indirectamente, incentivar o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo con la Compañía.
- c. No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. LEY QUE RIGE, JURISDICCIÓN Y

RESOLUCIÓN DE LITIGIO. A menos que se acuerde en forma distinta por escrito, todos los conflictos que se originen en, o que tenga relación con las relaciones contractuales reguladas por este contrato, se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes sustantivas de Suiza excluyendo cualquier disposición legal con respecto a los conflictos de leyes y se resolverán finalmente mediante un arbitraje de Derecho de acuerdo al Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio, por uno o más árbitros designados de acuerdo con tales reglas. El arbitraje tendrá lugar en París (Francia) y será en idioma inglés.

ANEXD: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Confirmamos que entendemos las **CONDICIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DE LOS SERVICIOS** establecidas en la presente Cotización, y manifestamos nuestra entera conformidad con las mismas, por lo que daremos estricto cumplimiento a las obligaciones a nuestro cargo y a los Anexos de la Cotización incluyendo la cláusula legal LA/FT.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, consulte y reporte ante cualquier central de riesgo, el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas con anterioridad con cualquier actor del mercado o que se llegaren a contraer a futuro con SGS Colombia. La presente autorización comprende información referente a la existencia de deudas vencidas, sin cancelar, que permiten reporte en los términos de ley y a toda la información relevante para conocer nuestro desempeño como deudor, nuestra capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concedernos facilidades de pago. Igualmente, comprende la divulgación de nuestros datos personales económicos o su procesamiento para el logro del propósito de las centrales de riesgo y que aquellos sean circularizables con fines comerciales, de conformidad con el reglamento de dichas centrales.

Autorizamos a **SGS Colombia S.A.S** para que recopile, almacene y de tratamiento a los datos consignados en el presente documento, de los cuales soy(somos) el titular(es), con la única finalidad de que se nos contacte posteriormente, para darnos a conocer sus servicios, novedades de cualquier índole sobre los sectores en que desempeña actividades, información sobre eventos, foros y charlas relacionadas con su actividad comercial, así como para información sobre sus productos y servicios; autorizamos que el mencionado contacto, para las finalidades indicadas, se realice vía correo electrónico, correo postal y/o telefónicamente. Manifestamos que hemos sido informados previamente sobre los efectos y alcance de la presente autorización de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento de la normatividad sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014 y demás que los modifiquen, sustituyan y/o adicione).

En señal de aceptación, suscribe la presente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	:	_____	
Nombre Representante legal	:	_____	
NIT	:	_____	
Correo electrónico	:	_____	
Fecha de Aceptación	:	_____	Identificación : _____
Dirección para radicar factura	:	_____	
Ciudad	:	_____	Teléfono : _____
Fechas de facturación	:	_____	Horario : _____
Soportes requeridos para recibir		Orden de compra <input type="checkbox"/>	Hoja de Aceptación <input type="checkbox"/>
Facturas		Acta de Inicio <input type="checkbox"/>	Acta de Finalización <input type="checkbox"/>
		Recibido Conforme <input type="checkbox"/>	Hoja de Entrada de Servicio <input type="checkbox"/>
		Otro(s) ¿Cuál(es)? <input type="checkbox"/>	Soportes nómina/parafiscales <input type="checkbox"/>
		_____	Póizas ¿Cuál(es)? <input type="checkbox"/>
